



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

DECRETO DE ALCALDÍA

Departamento: Secretaría General

Departamento: Secretaría General

Asunto: CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIA Y URGENTE para el 07/07/2017 a las 08:30 horas.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESION

Se ha recibido en el Ayuntamiento comunicación de la Excmo. Diputación relativa a la publicación en BOE de 17 de junio el Real Decreto 616/2017 por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020 y que la Diputación dispone de un plazo hasta el 10 de julio para remitir los proyectos singulares en representación de una agrupación formada por municipios de menos de 20.000 habitantes y en la medida en que el municipio de Tarifa esté interesado que presentar su proyecto singular, debe remitir el acuerdo plenario que se somete a aprobación de este pleno Considerando que concurren motivos suficientes para convocar esta sesión por la necesidad de aprobar las actuaciones que suponen la realización de unas inversiones que se estiman fundamentales para los ciudadanos y que van a suponer un ahorro muy importante para el Ayuntamiento en el coste del suministro eléctrico que sin la aprobación de este expediente no podrían producirse. Debido a la necesidad de someter este expediente a la consideración de este órgano para su aprobación, si procede y sin que pueda esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria ni pueda respetarse la antelación de dos días hábiles por los motivos expuestos, ni pueda emitirse dictamen previo de los asuntos, el Sr. Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, convoca una sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación.

FUNDAMENTO

En consecuencia con ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los señores Concejales que componen dicho órgano colegiado a sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación, que se celebrará en el Salón de Plenos el **próximo día 07/07/2017 a las 08:30 HORAS**, para debatir y aprobar, si procede, lo asuntos del ORDEN DEL DÍA que se relacionan a continuación:

PRIMERO: RATIFICACION DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESION

Firma 2 de 2
Cristina Barrera Merino
06/07/2017
Secretario General

Firma 1 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
05/07/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	f341605d820641a4b31e05fbc2f75a27001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/2249 - Fecha Resolución: 05/07/2017



SEGUNDO: APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACION PARA ENCOMENDAR A LA DIPUTACION LA GESTION DE LA SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCION DE PROYECTOS SINGULARES DE ECONOMIA BAJA EN CARBONO COFINANCIADOS MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE TARIFA

SEGUNDO.- Que se publique la presente convocatoria en los medios de comunicación oficiales para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y notifíquense con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

ADVERTENCIAS:

1. De conformidad con el Orden del Día anterior, se le convoca a la referida sesión, rogándole que en caso de no poder asistir, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, a través de la Secretaría General, teléfono 956684186, indicando los motivos que lo justifiquen.
2. Contra la presente convocatoria como Resolución de Alcaldía que agota la vía administrativa usted podrá interponer, con carácter potestativo el RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde que será resuelto por el mismo órgano o autoridad que la dictó y notificado en el plazo de un mes o interponer directamente el RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras.

Lo acuerda manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Tarifa, doy fe, el Secretario General, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

Cumplase,
El Alcalde

Doy fe,
El Secretario General

Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	05/07/2017	Alcalde
Firma 2 de 2	Cristina Barrera Merino	06/07/2017	Secretario General

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación f341605d820641a4b31e05f8e2f75a27001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/2249 - Fecha Resolución: 05/07/2017

